

## TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

MADRID

### Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN PRIMERA-APOYO EXTRANJERÍA

*Edicto*

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 12.928/1994, interpuesto por don M'Hamed Achouri, de nacionalidad marroquí, titular del pasaporte número 523436, con domicilio en calle Diputación de Ramonete, Lorca (Murcia), y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere al recurrente don M'Hamed Achouri, por el plazo de diez días, para que interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo con Abogado, con poder al efecto; también se pone de manifiesto que dicha designación se podrá realizar mediante otorgamiento «apud-acta», ante el Secretario de esta Sección, y todo ello con el apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin que lo haya verificado se procederá al archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 12 de enero de 1998.—El Secretario.—3.136-E.

SECCIÓN PRIMERA

*Edicto-cédula de notificación*

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 3.445/1996, interpuesto por Akpan Mbang contra resolución de la Dirección General de Política Interior, Ministerio del Interior, en el que se ha dictado auto de fecha 23-7-1997, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«La Sala acuerda.—Archivar el presente recurso interpuesto por Akpan Mbang.

Contra la presente resolución cabe recurso de súplica, en el término de cinco días, ante esta misma Sección.

Así lo acuerdan, mandan y firman los ilustrísimos señores anotados, de lo que yo, el Secretario, doy fe.»

Y, para que sirva de notificación a Akpan Mbang, expido la presente, que firmo en Madrid a 18 de noviembre de 1997.—El Secretario.—1.825-E.

SECCIÓN PRIMERA

*Edicto*

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber, por medio del presente, que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 2.387/1997, interpuesto por Mutua Fraternidad, Mutua Nacional Seguros Diversos a Prima Fija, contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas, de fecha 30-7-1997, desestimatoria del recurso ordinario interpuesto contra otra que denegó la marca número 2.026.077 (6), «MF Mutua Fraternidad», clase 36.

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley Reguladora de esta Juris-

dicción y a los efectos del artículo 64.3 del mismo texto legal, sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento de aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente.

Madrid, 24 de noviembre de 1997.—El Secretario.—1.823-E.

SECCIÓN PRIMERA

*Edicto-cédula de notificación*

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 3.480/1996, interpuesto por doña Rosa María Carrasco Muley contra resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid, en el que se ha dictado auto de 23-7-1997, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«La Sala acuerda.—Archivar el presente recurso interpuesto por doña Rosa María Carrasco Muley.

Contra la presente resolución cabe recurso de súplica, en el término de cinco días, ante esta misma Sección.

Así lo acuerdan, mandan y firman los ilustrísimos señores anotados, de lo que yo, el Secretario, doy fe.»

Y, para que sirva de notificación a doña Rosa María Carrasco Muley, expido la presente, que firmo en Madrid a 25 de noviembre de 1997.—El Secretario.—1.822-E.

SECCIÓN PRIMERA

*Edicto*

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber, por medio del presente, que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 1.610/1997, interpuesto por Merck Kga, contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas, de fecha 5-7-1996, sobre concesión de la marca número 1.964.514, «Bhicol», a «Phinter Heel, Sociedad Anónima».

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 2 de diciembre de 1997.—El Secretario.—1.827-E.

SECCIÓN PRIMERA

*Edicto*

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber, por medio del presente, que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 2.492/1997, interpuesto por «Galletas Artiach, Sociedad Anónima», contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas, de 18-8-1997, que deniega la concesión de la inscripción de la marca número 2.004.260, «Blopis Doradas».

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción y a los efectos del artículo 64.3 del mismo

texto legal, sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento de aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente.

Madrid, 4 de diciembre de 1997.—El Secretario.—1.829-E.

SECCIÓN PRIMERA

*Edicto*

En esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se sigue recurso contencioso-administrativo número 2.036/1997, a instancias de doña María Elena Chatlak Pajares, representada por doña Nieves Chatlak Pérez, contra resolución de 2-6-1997, notificada el 15-7-1997, dictada por la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, en la que se denegaba la alegación interpuesta por no ser compatibles con las determinaciones urbanísticas establecidas en el Plan General para el Área de la Colonia de Santa María, de Aravaca, manteniéndose la calificación de zona verde. En el referido recurso se ha dictado resolución, de fecha 10-10-1997, del tenor literal siguiente: «Diligencia de ordenación, Secretario señor Nogales Romeo. Con el anterior escrito interponiendo recurso contencioso-administrativo presentado por doña Nieves Chatlak Pérez, en nombre y representación de doña María Elena Chatlak Pajares, regístrese y fórmese el oportuno rollo, y antes de admitirlo a trámite, se le requiere mediante notificación de la presente diligencia de ordenación para que dentro del plazo de diez días presente poder que acredite la representación que dice ostentar, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de archivo de las actuaciones. Contra la presente diligencia cabe pedir revisión, en el plazo de tres días desde su notificación, ante esta misma Sección...».

Y, para que sirva de notificación y requerimiento a doña Nieves Chatlak Pérez, se expide el presente en Madrid a 4 de diciembre de 1997.—El Secretario.—1.708-E.

SECCIÓN PRIMERA

*Edicto*

En esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se sigue recurso contencioso-administrativo número 36/1997, a instancias de don José Luis García Quirós, contra la resolución adoptada por el Director general de Tráfico, dictada el día 14-11-1996, en el expediente 040-082.240-8. En el referido recurso se ha dictado resolución del tenor literal siguiente: «Diligencia.—La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar que ha transcurrido el plazo de diez días concedido a la parte actora para interponer recurso con Abogado y Procurador, sin que lo haya verificado, paso a dar cuenta y certifico. En Madrid a 4 de julio de 1997.—Auto número 1.268. En Madrid a 4 de julio de 1997. La Sala acuerda. Archivar el presente recurso interpuesto por don Félix Miguel González. Contra la presente resolución cabe recurso de súplica, en el término de cinco días, ante esta misma Sección...».

Y, para que sirva de notificación a don José Luis García Quirós, se expide el presente en Madrid a 4 de diciembre de 1997.—El Secretario.—1.706-E.

SECCIÓN PRIMERA

*Edicto-cédula de notificación*

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 2.113/1997, interpuesto por don Mimoun